

IQUIQUE, 19 de diciembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.665.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales del Centro Docente y de Vinculación Antofagasta se encuentra a cargo del abogado externo don Juan Álvaro Salas Santander, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

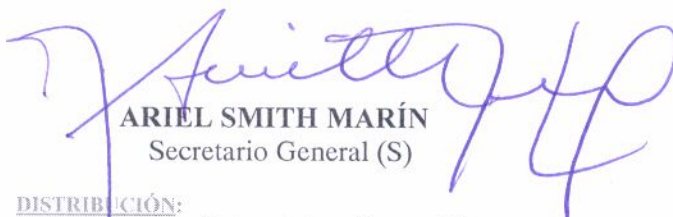
d.- Que, el abogado don Juan Álvaro Salas Santander Rut 13.419.689-0, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 761 de fecha 12.12.2014, por la suma total sin retención incluida de \$ 702.857.- (setecientos dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos) por las actuaciones judiciales correspondiente al mes de octubre, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 761 emitida por don JUAN ÁLVARO SALAS SANTANDER, Abogado, Rut 13.419.689-0, de fecha 12.12.2014 por la suma líquida a pagar de \$ 632.571.- (seiscientos treinta y dos mil quinientos setenta y un pesos), correspondiente a las diligencias judiciales de cobranza realizadas en el mes de noviembre del año en curso.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión ANTD06UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

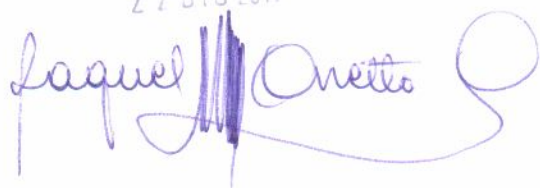

ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.
GSB/ASM/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

27 DIC 2014





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 19 DIC. 2014

Reg.: 2469.-

MEMORANDUM N°132

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : IQUIQUE, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Mediante el presente, se solicita la emisión del decreto para la boleta de honorarios N° 761, correspondiente a diligencias realizadas en noviembre del presente por un valor total de \$702.857 (líquido de \$632.571) a nombre del Sr. Juan Alvaro Salas Santander, Rut 13.419.689-0, abogado externo de la ciudad de Antofagasta.

Costas cargadas
Código Gestión: ANTD06UNI
Proyecto : 010401010179

Se agradece vuestra gestión, atentamente,


LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD ARANCELES Y COBRANZAS



C.C.: Archivo

JUAN ALVARO SALAS SANTANDER

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 761

RUT: 13.419.689-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ABOGADO

Avenida Grecia 650 Depto. 1502 , ANTOFAGASTA

TELEFONO: 247519

Fecha: 12 de Diciembre de 2014

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Rut: 70.777.500- 9

Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE

Por atención profesional:

COBRANZA JUDICIAL ANTOFAGASTA	702.857
Total Honorarios \$:	702.857
10 % Impto. Retenido:	70.286
Total:	632.571

Fecha / Hora Emisión: 12/12/2014 12:48



13419689007611A631BA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201412121248

Fecha / Hora Impresión: 12/12/2014 12:48

IQUIQUE, 19 de diciembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.665.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales del Centro Docente y de Vinculación Antofagasta se encuentra a cargo del abogado externo don Juan Álvaro Salas Santander, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

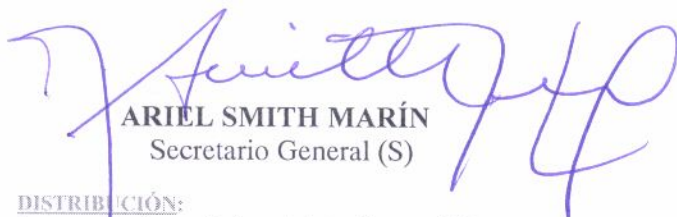
d.- Que, el abogado don Juan Álvaro Salas Santander Rut 13.419.689-0, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 761 de fecha 12.12.2014, por la suma total sin retención incluida de \$ 702.857.- (setecientos dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos) por las actuaciones judiciales correspondiente al mes de octubre, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 761 emitida por don JUAN ÁLVARO SALAS SANTANDER, Abogado, Rut 13.419.689-0, de fecha 12.12.2014 por la suma líquida a pagar de \$ 632.571.- (seiscientos treinta y dos mil quinientos setenta y un pesos), correspondiente a las diligencias judiciales de cobranza realizadas en el mes de noviembre del año en curso.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión ANTD06UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

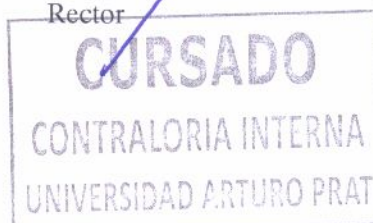
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

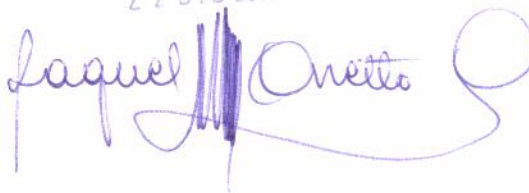
DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.
GSB/ASM/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



22 DIC 2014





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 19 DIC. 2014

Reg.: 2469.-

MEMORANDUM N°132

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

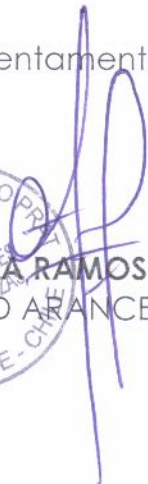
REF. : LO QUE INDICA


FECHA : IQUIQUE, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Mediante el presente, se solicita la emisión del decreto para la boleta de honorarios N° 761, correspondiente a diligencias realizadas en noviembre del presente por un valor total de \$702.857 (líquido de \$632.571) a nombre del Sr. Juan Alvaro Salas Santander, Rut 13.419.689-0, abogado externo de la ciudad de Antofagasta.

Costas cargadas
Código Gestión: ANTD06UNI
Proyecto : 010401010179

Se agradece vuestra gestión, atentamente,


LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD ARANCELES Y COBRANZAS



C.C.: Archivo

JUAN ALVARO SALAS SANTANDER

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N° 761

RUT: 13.419.689-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ABOGADO

Avenida Grecia 650 Depto. 1502 , ANTOFAGASTA
TELEFONO: 247519

Fecha: 12 de Diciembre de 2014

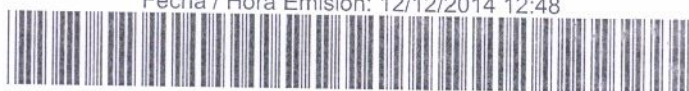
Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE

Rut: 70.777.500- 9

Por atención profesional:

COBRANZA JUDICIAL ANTOFAGASTA	702.857
Total Honorarios \$:	702.857
10 % Impto. Retenido:	70.286
Total:	632.571

Fecha / Hora Emisión: 12/12/2014 12:48



13419689007611A631BA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201412121248

Fecha / Hora Impresión: 12/12/2014 12:48

Hans Norambuena

De: Brenda Molina <brmolina@unap.cl>
Enviado el: miércoles, 17 de diciembre de 2014 12:36
Para: 'Hans Norambuena'
Asunto: RE: NUEVA BOLETA PARA COBRO / ABOGADO / BOLETA N° 761, MAS RESPALDO DE GESTIONES

Estimado:

Junto con saludar, le informo que las gestiones de Sr. Juan Salas Santander según planilla adjunta se han realizado correctamente, recepcionando su documento para la entrega.

Atentamente;

De: Hans Norambuena [mailto:hnorambu@unap.cl]
Enviado el: martes, 16 de diciembre de 2014 12:50
Para: brenda.molina@unap.cl
Asunto: RV: NUEVA BOLETA PARA COBRO / ABOGADO / BOLETA N° 761, MAS RESPALDO DE GESTIONES

Estimada Brenda

Junto con saludar, adjunto archivo del abogado Juan Salas.

Atte.-



Hans Norambuena Pizarro
Administrativo Cobranza Judicial
Unidad de Aranceles y Cobranzas
Universidad Arturo Prat
Fono: 057-2526953 (6953)



Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo: *El medio Ambiente es responsabilidad de todos*.

De: Hector Moya [mailto:hector.moya@unap.cl]
Enviado el: viernes, 12 de diciembre de 2014 15:23
Para: 'Hans Norambuena'
CC: 'Mauricio Muñoz'; 'Alvaro Salas'
Asunto: RV: NUEVA BOLETA PARA COBRO / ABOGADO / BOLETA N° 761, MAS RESPALDO DE GESTIONES

Favor efectuar revisión y generar documentación para emisión de decreto.

Atte.,

De: Alvaro Salas [mailto:juanalvarosalasantander@gmail.com]
Enviado el: viernes, 12 de diciembre de 2014 12:55

Para: Hector Moya

CC: Mauricio Muñoz

Asunto: NUEVA BOLETA PARA COBRO / ABOGADO / BOLETA N° 761, MAS RESPALDO DE GESTIONES

Estimado.

Junto con saludar, envío adjunto nueva boleta para cobro aranceles abogado, más respaldo de gestiones (todo adjunto)

Favor, agradeceré tener presente boletas n°685 y n° 700 pendientes

Gracias por vuestras gestiones realizadas.

Saludos Cordiales.

Juan Alvaro Salas Santander
Abogado

RyS Abogados Asociados
Estudio Jurídico
Arturo Prat 482 Of. 401
Telefono : 55- 2-430112
asalas@rysabogados.cl
Antofagasta